clickviaja.com

CONTRATO VIAJE COMBINADO

De una parte: la Agencia de Viajes VIATGES BENVINGUTS con domicilio en Valencia, C/Gayano Lluch 17. Teléfono 693736492 y CIF: 19098836G, Título Agencia de Viajes número CV-Mm1179-V, en calidad de minorista y/u organizador.

Y de otra parte: En calidad de contratante principal, viajero, en su nombre y, en su caso, como mandatario verbal especial para este acto, según asegura, de los restantes viajeros a los que representa.

_____

_____

ACUERDAN

La Agencia de Viajes arriba indicada vende a la otra parte contratante, que acepta y compra, un viaje combinado según lo expuesto en el Real DL 1/2007 de Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, así como a la Directiva UE 2015/2302, RDL modificado por Real Decreto-Ley (RDL) 23/2018 de 27 de diciembre relativa a los Viajes Combinados, se formaliza el presente contrato de Viaje Combinado de acuerdo con las siguientes cláusulas:

- Destino o destinos del viaje: según aparece PRESUPUESTO.

- La cesión de la reserva se llevará a cabo siguiendo lo dispuesto en el art. 157 RDL**:**

Destacar que el viajero podrá ceder su reserva en el viaje combinado a una persona que reúna todas las condiciones requeridas para el mismo y deberá ser comunicada en soporte duradero al organizador o en su caso al minorista con una antelación de al menos siete días naturales del inicio del viaje. Teniendo en cuenta que tarifas de vuelos y de hoteles que no admiten cambios de nombre o conllevan gastos

- En caso de fraccionamiento de la estancia, se indican los distintos periodos y sus fechas: si lo hubiere, según aparece PRESUPUESTO.

- Medios, características y categoría de los transportes que se van a utilizar:

☐ Avión. Clase_____ ☐ Autobús Clase_____ ☐ Tren Clase_____

☐ Barco Clase_____ ☐ Otros (Especificar características_____)

- Fecha de salida y regreso del viaje: según aparece en PRESUPUESTO.

- En caso de alojamiento la categoría será del nº. estrellas* según aparece en PRESUPUESTO.

(La percepción sobre la categoría de los hoteles fuera de la Comunidad Valencia puede ser diferente)

- Régimen alimenticio: según aparece PRESUPUESTO.

Las bebidas NO están incluidas excepto indicación contraria.

- Itinerario, visitas, excursiones y demás servicios

SI FUERA CIRCUITO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA O CATÁLOGO

- Precio: El precio final completo para este viaje es el que aparece en el PRESUPUESTO impuestos incluidos (y en su caso, todas las comisiones, recargos y costes adicionales) salvo extraordinariamente recargos aduaneros, locales, aeroportuarios o tasas turísticas

-Revisión del precio: Estaremos a lo dispuesto en el art 158 RDL. Se pacta expresamente que puede existir revisión al alza o a la baja del precio (comunicado antes de 20 días. Anteriores al inicio del viaje) por:

1. razones del precio del combustible transporte de pasajeros o de otras fuentes de energía.
2. por el nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios incluidos en el contrato.
3. Los tipos de cambio de divisas aplicable al contrato.

En caso de que el aumento del precio mencionado excediese el 8% del precio total del viaje, el viajero podrá aceptarlo o resolver el contrato sin pagar penalización.

-Forma de pago. A convenir.

-Servicios especiales

El viajero debe informar la Agencia de Viajes si necesita algún servicio especial (Ejem: Alergias alimentarias, asistencia en aeropuerto …)

-Alteración de otras cláusulas del contrato. Estaremos a lo dispuesto en el Art. 159 RDL 2018

-Resolución, cancelación del contrato y desistimiento del viaje. (Art. 160)

Organizador y/o minorista podrán cancelar el contrato reembolsando al viajero los pagos realizados. No serán responsables de compensación adicional si el número de personas inscritas para el viaje es inferior al número mínimo especificado en el contrato en los plazos estipulados en la ley.

Si el viaje está GARANTIZADO NO hay un número mínimo de personas exigido para realizarlo.

El viajero antes del inicio del viaje combinado podrá resolver el presente cto., pudiendo el organizador y/o el minorista podrán exigir una penalización consistente en:

- **a)** El 5 % del importe total del viaje, si la cancelación se produce con más de 20 d. a la fecha del comienzo del viaje y después de los 20 d. de la contratación del mismo;
- **b)** El 10 % si la cancelación se produce con más 10 y menos de 20 d. de antelación a la fecha del comienzo del viaje;
- **c)** El 20 % entre los días 3 y 10 días de antelación a la fecha del comienzo del viaje, y
- **d)** Dentro de las 48 hs anteriores a la salida, la cantidad que resulte del precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y lo ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.

Condiciones económicas especiales acordadas entre las partes:

Billetes de avión, tren, bus … REEMBOLSABLE. En la mayoría de los casos NO SON REEMBOLSABLES
Tarifas de hotel SEGÚN PRESUPUESTO
Otros servicios SEGÚN PRESUPUESTO

-RESPONSABILIDAD POR LA EJECUCIÓN DEL VIAJE COMBINADO Y DERECHO DE RESARCIMIENTO. Los organizadores y los minoristas responderán de forma solidaria frente al viajero del correcto cumplimiento de los servicios incluidos en el contrato. Quedarán eximidos de esta obligación cuando concurran circunstancias inevitables y extraordinarias entendiendo por tal una situación fuera del control del organizador cuyas consecuencias no habrían podido evitarse incluso si se hubieran adoptado todas las medidas razonables.. Si el viajero no está conforme de cualquier falta que observe durante la ejecución del viaje debe informar al organizador o al minorista sin demora.

Estaremos a lo dispuesto en el Art. 161 RDL 2018

- Incumplimientos y régimen de responsabilidades

El contratante principal o viajero podrá exigir las responsabilidades a que hubiere lugar en el plazo de dos años en caso de incumplimiento en la ejecución de este contrato.

Todo incumplimiento en la ejecución de este contrato debe ser comunicada por escrito por el viajero al minorista u/y organizador y, si procede, a la Administración Turística. El organizador y, en su caso, el minorista del viaje combinado, responderán de forma solidaria frente al viajero del correcto cumplimiento de los servicios de viaje incluidos en el contrato, con independencia de que estos servicios los deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores, excepto cuando no sea posible por causas fuerza mayor.

El viajero deberá informar al organizador o, en su caso, al minorista sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, de cualquier falta de conformidad que observe durante la ejecución de un servicio de viaje incluido en el contrato. Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el organizador y, en su caso, el minorista, deberán subsanar la falta de conformidad, salvo que resulte imposible o si ello entraña un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios de viaje afectados.

Estaremos igualmente a lo dispuesto en el Art. 161 RDL 2018*El artículo 162 y siguientes del RDL 1/2007 de Consumidores y Usuarios establece que el viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido falta de conformidad, a menos que el organizador o el minorista demuestren que la falta de conformidad es imputable al viajero.*

-Tratamiento de datos personales.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2.016 y demás leyes aplicables, L.O. 3/2018 de Protección de datos, el cliente acepta que sus datos personales sean recogidos con la finalidad de gestionar y desarrollar el conjunto de servicios solicitados por el mismo, así como los que puedan ser facilitados en el futuro, siendo necesarios para llegar a cumplir dichos propósitos y que serán tratados en nuestro fichero de gestión, asimismo nos autoriza a incluir aquellas imágenes realizadas durante el viaje en web de nuestra empresa y en la que usted pueda aparecer, pudiendo ejercer en todo momento su derecho de cancelación.

Dichas imágenes se encuentran incluidas en nuestro fichero automatizado. El afectado podrá ejercitar los derechos reconocidos en la ley y, en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de un escrito que podrá dirigir a la sede social de la agencia en la dirección indicada, con la referencia "protección de datos". La agencia le informa que, dependiendo de la modalidad de pago de los servicios, se procederá a la comunicación de los datos incluidos en dicho fichero a las entidades financieras con las que trabaja esta agencia, a los solos efectos de gestionar el cobro conforme a la Ley de Blanqueo de capitales, a la que estará sujeto el presente contrato.

-Derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida

Las personas con movilidad reducida, antes de proceder a la solicitud de la reserva, deberán poner en conocimiento de la agencia minorista tal situación, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, de acuerdo con lo establecido en el reglamento CE1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje.

El cliente debe indicar si tiene DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA. La agencia de viajes puede garantizar los medios de transporte y demás servicios incluidos en el viaje estén adaptados para personas con movilidad reducida, quedando exoneradas tanto la agencia organizadora como la vendedora del viaje de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de un incumplimiento o complimiento defectuoso de la prestación de servicios incluidos en el viaje y que tengan como origen esta causa. El viaje es apto para el viajero y sus acompañantes.

- Suscripción por parte del viajero de un seguro facultativo

Es RECOMENDABLE contratar un seguro facultativo para cubrir los gastos por desistimiento, asistencia, repatriación, accidente, enfermedad, o fallecimiento. Hay que INDICAR a la Agencia la aceptación o no de dicha suscripción

-Certificado de garantía (Caución o Aval): La agencia de viajes CERTIFICA que tiene contratada una garantía con la entidad *" MARKEL INTERNACIONAL."*,con domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Picasso nº1 Edif. Torre Picasso 28020 - Madrid, teléfono +34 91 788 61 50 y email:notificaciones@markelintl.es, póliza número AT19CA196, plenamente vigente, que acredita el derecho a reclamar directamente a la entidad garante de la responsabilidad contractual adquirida, garantizando todas las cantidades pagadas a la agencia de viajes por el cliente, respondiendo con carácter general del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación de sus servicios frente a los contratantes (así como la garantía de la repatriación de los viajeros en caso que el contrato de viajes combinado incluya el transporte de pasajeros y ante la insolvencia por falta de liquidez de los organizadores o de los minoristas).

Teléfono o punto de contacto para urgencias: *+34 693 736 492*

Información General: Se le ha informado y el viajero acepta que la agencia de viajes ha informado sobre los requisitos de pasaporte y visado, incluido el tiempo aproximado para la obtención de visados (hasta 1 MES), y sobre los trámites sanitarios para el viaje y la estancia en el país de destino (debe de llevar la tarjeta sanitaria internacional y la vacuna por ejemplo: de la fiebre amarilla si viaja a zona de riesgo. Se recomienda visitar la página www.mae.es. Todos los viajeros deben llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, sea el pasaporte o DNI según las leyes del país o países que se visitan. Será por cuenta de los mismos, cuando los viajes así lo requieran, la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc. salvo confirmación en contrario. Pasajeros con nacionalidad distinta a la española, deben asegurarse de tener cumplidas todas las normas y requisitos en materia de visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitar quedando exenta la organizadora de responsabilidad en caso de que el pasajero no porte la documentación exigida o por defecto en la misma.

VIAJES DE MENORES: En viajes de menores fuera de España que no estén acompañados por sus padres necesitarán documento autorizando al familiar u otro adulto.

El viajero deberá comunicar al organizador o en su caso al minorista sin demora indebida, de cualquier falta de conformidad que observe durante la ejecución de un servicio de viaje incluido en el contrato.

- información sobre los procedimientos internos de reclamaciones disponibles y sobre sistemas sobre resoluciones alternativas de litigios.

Las reclamaciones deberán efectuarse al organizador y en su caso al minorista del viaje combinado, advirtiéndosele expresamente que el plazo de prescripción es de dos años.

La ley 7/2017 de 2 de noviembre establece la posibilidad de sistemas de resolución alternativa de litigios en materia de consumo. No estando ni el organizador ni el minorista adheridas a ninguna plataforma.

-Zonas geográficas de riesgo: El Ministerio de Asuntos Exteriores, informa periódicamente de las zonas geográficas de riesgo. Consulte la información y recomendaciones en www.mae.es La Agencia Organizadora y Detallista no son responsables de esta información, ni de los incidentes que ocurran en destino por riesgos conocidos o desconocidos en la fecha de la firma del presente contrato. El cliente manifiesta haber sido informado por la AGENCIA de la situación política de los países a visitar y de los riesgos implícitos al viaje.

REQUISITOS ENTRADA A ESPAÑA POR CONTROL DE LA PANDEMIA POR COVID19: Conforme a la Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Salud Pública relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada a España, SE AVISA e INFORMA a los pasajeros de la obligación de presentar el FORMULARIO DE CONTROL SANITARIO en el puerto o aeropuerto de origen con destino a España y en el puerto o aeropuerto de entrada a España. Dicho "Formulario de Control Sanitario" podrán cumplimentarlo a través de la web www,spth.gob.es o a través de la aplicación "Spain Travel Health-SpTH.

Además, si los pasajeros provienen de un país o zona catalogada como zona de riego por el gobierno de España, los pasajeros están obligados a presentar una PRUEBA DIAGNOSTICA DE INFECCIÓN ACTIVA (PDIA) para SARS-CoV-2 con resultado negativo, realizada dentro de las 72 horas previas a la llegada o retorno a España. La única prueba admitida para la entrada a España es la denominada PCR (RT.PCR de COVID19) no siendo admitidas otras pruebas diagnósticas tales como test rápidos de anticuerpos, de detección de antígenos o serologías de alto rendimiento.

El listado de países o zonas de riesgo establecido por el gobierno de España es revisado cada 15 días y su actualización es publicada en la página web del Ministerio de Sanidad: https://www.msbs.gob.es/ y en la web SpTH: https://www.spth.gob.es. Las revisiones del listado de países o zonas de riesgo se harán efectiva a los siete días de su publicación por parte del Ministerio de Sanidad.

Debido a que las revisiones del listado de países o zonas de riesgo el gobierno de España las realiza cada 15 días, se avisa a los pasajeros, que a pesar de que al país al que se viaja no esté incluido en el listado de países o zonas de riesgo en el momento de la formalización del contrato de viaje combinado, puede que en el futuro o en el momento de la realización mismo pueda estarlo, por lo que se informa de los requisitos de entrada a España, de acuerdo con los apartados anteriores, en el supuesto de que a la fecha de retorno pueda estar incluido el país o zona de origen en el listado de países o zonas de riesgo catalogados por el gobierno de España.

.